

RESUMEN DE HECHOS RELEVANTES

Al 30 de Septiembre de 2011

Hechos Relevantes o Esenciales Enero – Septiembre 2011

- Con Fecha 8 de Abril de 2011, se informó lo siguiente:

El Directorio de la Sociedad en su Sesión celebrada el 8 de Abril de 2011, acordó citar a Junta General Ordinaria de Accionistas, que se celebrará el día 28 Abril de 2011 a las 12:30 horas, en el Auditorio El Roble II, del Edificio Teatinos N°280, ubicado en Teatinos N°280, Subterráneo, Comuna de Santiago, a los accionistas inscritos al 20 de Abril de 2011.

En la misma sesión el Directorio acordó proponer a la Junta General Ordinaria de Accionistas, el pago del dividendo definitivo N° 104 de \$ 112,00 por acción, con cargo a las utilidades del Ejercicio finalizado al 31 de Diciembre de 2010. De ser aprobado el referido dividendo, su pago se efectuará a contar del día 11 de Mayo de 2011 Y tendrán derecho a percibirlo, los accionistas inscritos al 5 de Mayo de 2011.

Las materias a tratar en la Junta indicada anteriormente serán las siguientes:

- Pronunciarse sobre la Memoria y Estados Financieros Auditados correspondientes al Ejercicio finalizado al 31 de Diciembre de 2010;
- Resolver sobre la distribución de las utilidades del Ejercicio y el reparto del dividendo definitivo N° 104;
- Fijar Política de Dividendos;
- Fijar la remuneración del Directorio para el Ejercicio 2011;
- Fijar la remuneración del comité de Directores y su presupuesto de gastos para el Ejercicio 2011;
- Informar operaciones del Título XVI de la Ley N° 18.046;
- Designar Auditores Externos; y
- Tratar las demás materias que incumben a estas Juntas.

- Con Fecha 28 de Abril de 2011, se informó lo siguiente:

En la Junta Ordinaria de Accionistas de nuestra sociedad, celebrada el jueves 28 de abril de 2011, se acordaron por la unanimidad de los accionistas las siguientes materias:

a) Aprobar la Memoria, Estados Financieros, e Informe presentado por los Auditores Externos, correspondiente al período comprendido entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre de 2010.

b) Pagar, a partir del 11 de Mayo de 2011 a los señores accionistas inscritos al 5 de Mayo de 2011, el dividendo definitivo mixto N°104 de \$ 112.- por acción, equivalente a US\$ 0,242230249 según el tipo de cambio dólar observado publicado en el Diario Oficial el día de esta Junta (\$462,37), con cargo a las utilidades del ejercicio 2010. En cumplimiento a la Circular N°660 de 22 de Octubre de 1986 de esa Superintendencia adjuntamos 2 Formularios N°1 con el detalle de este dividendo.

c) Aprobar la distribución de la utilidad del ejercicio de US\$ 172.150.247,95 de la siguiente manera:

- Destinar US\$20.906.506,10 a cubrir el dividendo provisorio N° 103 de \$ 80.- (US\$ 0,167252049) por acción.

- Destinar US\$30.278.781,13 a cubrir el dividendo definitivo N° 104 de \$ 112.- (US\$0,242230249) por acción.
- Destinar el saldo de la Utilidad del Ejercicio, ascendente a US\$ 120.964.960,72 al Fondo de Accionistas Provenientes de Utilidad.

d) Aprobar como política para la distribución de dividendos futuros, repartir alrededor de un 100% de aquella parte de las utilidades que hayan sido efectivamente percibidas por la Sociedad en el ejercicio o un porcentaje no inferior al 30% de la utilidad líquida distribuible del ejercicio si este resultare mayor al anterior.

e) Aprobar el pago como remuneración al Directorio, en conjunto, por concepto de participación en las utilidades correspondientes al Ejercicio 2011, un 1,00% de las utilidades que hayan sido efectivamente percibidas por la Sociedad en el ejercicio. No obstante lo anterior, en ningún caso la participación total del Directorio podrá exceder el 0,60 por ciento sobre la utilidad líquida distribuible del Ejercicio.

f) Aprobar, para el Ejercicio 2011, la remuneración del Comité del Directores en un tercio de la remuneración que el director percibe en su calidad de tal y un presupuesto de gastos para el funcionamiento de este mismo Comité de US\$20.000.-

g) Aprobar la proposición del Comité de Directores que sugiere a la Junta mantener como auditores a Deloitte Auditores y Consultores Limitada.

h) Facultar al Directorio para que hasta la próxima Junta General Ordinaria de Accionistas pueda, de acuerdo a las circunstancias que el mismo Directorio califique, proceder al pago de dividendos eventuales contra fondos provenientes de utilidades y sus revalorizaciones por los montos y en las fechas que el Directorio determine en cada oportunidad.

i) Aprobar la mantención del diario "La Segunda" de Santiago para las publicaciones de avisos a citaciones de Juntas.

- Con Fecha 6 de Mayo de 2011, se informó lo siguiente:

Se comunica al Superintendente de Valores y Seguros que por carta fechada el 6 de Mayo de 2011 el Señor Jorge Bernardo Larraín Matte presentó su renuncia al cargo de director de Forestal, Constructora y Comercial del Pacífico Sur S.A. En conformidad a lo dispuesto en el artículo N°32 de la ley 18.046 y a lo establecido en los estatutos de esta Sociedad, el Directorio en su reemplazo designó al Señor Bernardo Matte Izquierdo.

- Con Fecha 8 de Julio de 2011, se informó lo siguiente:

Con fecha 7 de Julio en curso el Directorio de Forestal, Constructora y Comercial del Pacífico Sur S.A. acordó la compra a su coligada Empresas CMPC S.A. de 1.711.161 acciones de Inversiones El Raulí S.A. en el precio total de \$2.490.697.505. Esta operación se materializará dentro del plazo de 15 días contados desde hoy y el precio se pagará al contado en la misma fecha.

Esta operación no tiene efectos en resultados.

- Con Fecha 11 de Julio de 2011, se informó lo siguiente:

En conformidad a lo establecido en el Art. 9° e inciso 2° del Art. 10° de la Ley 18.045 de Mercado de Valores, lo previsto en la Norma de Carácter General N° 30 de esa Superintendencia, el requerimiento formulado para complementar la comunicación del "Hecho Esencial" efectuado con fecha 8 de Julio de 2011 Y debidamente facultado por el Directorio, informo a usted en carácter de complemento al hecho o información esencial recién indicado, lo siguiente:

El acuerdo aprobado para la operación de compra de acciones de "Inversiones El Raúl S.A." entre nuestra sociedad "Forestal, Constructora y Comercial del Pacifico Sur S.A.", como coligante y compradora, y "Empresas CMPC S.A.", como coligada y vendedora, y siendo estas sociedades relacionadas de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 146 N° 1 de la Ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 100 letras; a) y b) de la citada Ley N° 18.045, se cumplió con los requisitos y procedimientos que establecen los artículos 50 bis y 147 de la Ley N° 18.046, que se señalan a continuación.

En primer término, la operación y los antecedentes relativos a la misma fueron examinados y aprobados sin reparos por el Comité de Directores de "Forestal, Constructora y Comercial del Pacifico Sur S.A." llevado a efecto con fecha 7 de julio de 2011.

La Operación fue aprobada, por la unanimidad de los miembros del directorio, ya que no hay en ella directores involucrados en los términos del artículo 146 de la Ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas.

Se dejó expresa constancia que la Operación contribuye con el interés social, que su precio y demás términos se ajustan a condiciones de equidad, que representa un monto inferior al 1 % del patrimonio social y que no tiene efecto en resultados.
